DECRETO 3460 DE 1985

(noviembre 26)

Por el cual se suprime y crea un cargo en el servicio exterior.

Nota: Modificado por el Decreto 561 de 1986 y por el Decreto 319 de 1986.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese el cargo de Agregado Civil a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva Yórk, Estados Unidos de América, ocupado por el señor Luis Toro Escobar.

Artículo 2°. Modificado por el Decreto 561 de 1986, artículo 1º. Créase el cargo de Cónsul de Primera en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América y nombrase para desempeñarlo al señor Luis Toro Escobar.

Texto anterior: Modificado por el Decreto 319 de 1986, artículo 1º. "Créase el cargo de Primer Secretario en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, y nombrase para desempeñarlo al señor Luis Toro Escobar.".

Texto inicial del artículo 2º.: "Créace el cargo de Cónsul de Primera en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América y nómbrase para desempeñarlo al señor Luis Toro Escobar.".

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo a la Corporación Nacional de Turismo.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación,

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de noviembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores, AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Desarrollo Económico, GUSTAVO CASTRO GUERRERO.